



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO
PEDAGÓGICO – IDEP**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2019.**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C. febrero de 2020.**

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Avenida Calle 26 No. 69D - 91. Oficinas 805, 806. Torre 2 - Código Postal: 110031
PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME ANUAL DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

A DICIEMBRE DE 2019

El Control Interno contable es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Se establece como principio contable que las características cualitativas de la información contable pública en su conjunto buscan que sea una representación razonable de la realidad económica de las entidades contables públicas, en la medida que incluye todas las transacciones, hechos y operaciones medidas en términos cualitativos o cuantitativos, atendiendo a los principios, normas técnicas y procedimientos, se asume con la certeza que revela la situación, actividad y capacidad para prestar servicios de una entidad contable pública en una fecha o durante un periodo determinado.

La evaluación del Control Interno contable se enmarca en la Resolución No. 706 de 2016 y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación donde establece en su artículo 1°: *"El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable"*; en este sentido la Oficina de Control Interno Contable realizó la evaluación correspondiente a la vigencia 2019.

1. OBJETIVO:

Evaluar el sistema de control interno, con el fin de determinar la existencia de controles y su correspondiente efectividad, para la prevención y mitigación del riesgo asociado a la gestión contable, mediante la aplicación del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa del proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



PP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCANCE:

La evaluación al sistema de control interno contable se realizará a la vigencia 2019.

CRITERIO:

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
- Resolución 043 del 8 de febrero de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016".
- Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".

2. METODOLOGÍA.

- La aplicación de la evaluación de Control Interno Contable, se utilizó el formulario adoptado por la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, con el fin de realizar la valoración cuantitativa y cualitativa de los elementos del marco normativos contable.
- Se verificó la política contable, las políticas de operación, los procedimientos como proveedores de información, conciliaciones interáreas, estados financieros, notas a los Estados financieros, libros de diario/mayor y matriz de riesgos.
- Cada criterio se evalúa a través de preguntas que verifican la existencia y efectividad de la evidencia presentada por cada actividad realizada al Control Interno Contable.

EXISTENCIA		EFECTIVIDAD	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0.3	SI	0.7
PARCIALMENTE	0.18	PARCIALMENTE	0.42
NO	0.06	NO	0.14

PA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Los criterios tienen un valor total de 1 el 30% valor corresponde a la pregunta que busca verificar la Existencia del Control (Ex.), y el 70% restante se distribuye en preguntas que buscan evaluar la Efectividad del Control (Ef.)
- Resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA.

De acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, la evaluación de Control Interno Contable el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP la **calificación es de 5.0** que dentro de la escala se ubica en un rango de **EFICIENTE** para el Sistema de Control Interno Contable y cuenta con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad que trata el régimen de contabilidad pública; en cada una de sus etapas, tal como se detalla en el **Anexo No. 01**.

4. VALORACIÓN CUALITATIVA.

La valoración cualitativa se describe por los elementos del marco normativo se analizan la principales fortalezas y debilidades de control interno contable, y las recomendaciones dadas dentro del diagnóstico realizado en el mes de diciembre de 2019.

4.1. Fortalezas.

Políticas Contables.

- Se actualizó el manual de políticas contables en el mes de noviembre de 2019 con Resolución No. 120 de 2019 *“en lo relacionado con, ampliación de la definición de materialidad o importancia relativa de los estados financieros, Efectivo y equivalentes al efectivo, se actualizan las definiciones, reconocimiento, medición y revelaciones. Cuentas por cobrar, se actualizan las definiciones y la medición posterior. Inventarios, se actualizan las definiciones, medición inicial y revelaciones. Propiedades, planta y equipo, se actualizan las definiciones, medición inicial y la presentación. Activos intangibles, se actualizan las definiciones, reconocimiento*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

inicial, amortización, vida útil y deterioro. Eliminación del capítulo de arrendamiento. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, de actualizan las definiciones y revelaciones. Cuentas por pagar, se actualizan las definiciones. Beneficios a los empleados, se actualizan las definiciones, presentación y revelaciones. Activos y Pasivos contingentes se actualizan las definiciones. Presentación de estados financieros y revelaciones, se actualizan las definiciones y otra información relevante, se incorpora la información relacionada con el estado de flujos de efectivo. Se incorporan el capítulo de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores. Se incorpora el capítulo de hechos ocurridos después del período contable. Se incorpora información relacionada con las actualizaciones y bibliografía del Manual."

- El manual de políticas contables se encuentra publicado en http://www.idep.edu.co/sites/default/files/MN_GF_14_01MANUAL_POLITICAS_IDEP_V2.pdf.
- El manual de políticas contables se trabajó y actualizó con la firma contratista AFP ASESORES S.A.S., de acuerdo con los lineamientos de Resolución 533 de 2015 y con las dependencias involucradas en la entrega de información contable.

Políticas de operación.

- Se realizó una matriz de cambios con la actualización de las políticas contables y fue socializado por correo electrónico el día 31 de octubre de 2019.
- Se encuentra un procedimiento asociado con las áreas para la realización de conciliaciones bancarias y contables.
- Se estableció el plan de sostenibilidad contable PL-GF-14-01 y se publicó en la página web de la Entidad en el link: <http://www.idep.edu.co/?q=content/gf-14-proceso-de-gesti%C3%B3n-financiera#overlay-context=>
- El proceso cuenta con los siguientes procedimientos que han sido actualizados durante la vigencia 2019 y se encuentra publicados en la página web <http://www.idep.edu.co/?q=content/gf-14-proceso-de-gesti%C3%B3n-financiera#overlay-context=>

PRO-GF-14-01 Ejecución Presupuestal

PRO-GF-14-03 Cierre Presupuestal

PRO-GF-14-06 Conciliaciones bancarias y contables

PRO-GF-14-11 Gestión Contable

PRO-GF-14-12 Revisión a los informes de ejecución financiera de los recursos entregados en administración

PRO-GF-14-14 Causación de Órdenes de Pago

PRO-GF-14-15 Programación Mensualizada de Caja PAC

PRO-GF-14-20 Ajuste presupuestal por convenios entre entidades distritales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



pp



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PRO-GF-14-21 Traslado presupuestal entre proyectos estratégicos al interior de un proyecto de Inversión, o entre proyectos de Inversión Directa

PRO-GF-14-22 Traslado presupuestal agregados de funcionamiento

PRO-GF-14-23 Modificación interna entre actividades del Plan de acción y/o Plan de adquisiciones entre proyectos de inversión directa

- Se formuló y realizó seguimiento a las acciones suscritas en los planes de mejoramiento institucional y por procesos, producto de las no conformidades y/o hallazgos de auditoría tanto interna como externa, con el fin de subsanar las debilidades identificadas en el proceso, a 31 de diciembre el proceso no tiene acciones vencidas.
- Se informó por parte del Contador de la Entidad en el Comité de Sostenibilidad Técnico y Contable realizado en el mes de noviembre que no existían partidas pendientes por conciliar.
- Las notas a los estados financieros revelan información necesaria de la Entidad y de igual manera existe consistencia entre ellas y los saldos reflejados en los estados financieros.



PA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

RECONOCIMIENTO.

Identificación.

- Se cuenta con flujogramas donde se correlaciona la forma como circula la información contable
- Los procedimientos identifican los proveedores y receptores de la información contable, en la medida en que se dan los hechos económicos

Clasificación.

- Los hechos económicos se registran a través de la actualización del catálogo general de cuentas bajo el marco normativo contable y normatividad vigente por la Contaduría General de la Nación

Registro.

- Los comprobantes contables cumplen con los lineamientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública y la normatividad que lo rige, se realizan registros en forma cronológica de los hechos contables.
- Se llevan unidades documentales de acuerdo a las tablas de retención documental.
- Los registros contables se consignan de forma cronológica, guardando los hechos, transacciones u operaciones efectuadas y se registran en los libros auxiliares y libro diario de contabilidad.
- Las cifras de los estados contables coinciden con las cifras de los saldos en los libros de contabilidad.

Medición.

- Los criterios de medición se establecieron a través de las directrices dadas al marco normativo contable aplicado para Entidades de Gobierno.
- Se aplica de manera general las normas, políticas y procedimientos exigidos por la Contaduría General de la Nación en materia contable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



PA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEDICIÓN POSTERIOR

- El manual de políticas contables establece el uso, vida útil de propiedad planta y equipo; de otra parte, se encuentran las notas de revelación de los Estados Financieros, en los que se establece "se optó por modificar los años de vida útil de algunos bienes atendiendo la política contable".
- Se establecen mediciones iniciales y posteriores como es el caso del deterioro y la depreciación.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

- La divulgación de los Estados Financieros se hace de acuerdo al cumplimiento de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017.
- Las notas explicativas a los Estados Financieros de carácter general y específico se señalan en forma amplia el componente de cada una de las partidas.
- Los cumplimientos y revelaciones de las cuentas contables fueron cargadas en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, Bogotá Consolida y Contraloría de Bogotá D.C.

RENDICIÓN DE CUENTAS.

En la rendición de cuenta realizada en el mes de diciembre de 2018 se realizó la presentación de la situación financiera de la Entidad que se encuentra publicado en el link: <http://www.idep.edu.co/?q=node/42#overlay-context=>

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE.

- Los funcionarios y/o contratistas involucrados en el proceso contable poseen habilidades y competencias para el desempeño de las labores propias del área contable.
- Los funcionarios y/o contratistas se encuentran capacitados de manera interna bajo marco normativo contable y a nivel de la Contaduría General de la Nación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4.2. Debilidades.

- Existe un alto grado de dependencia con el proveedor del Sistema de información financiero de la Entidad.
- No se evidencian riesgos para la mitigación de índole contable en cuanto a la eficiencia de los sistemas de información, tal como lo establece los numerales 3.2.8 del procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Se debe socializar a todos los funcionarios involucrados en el proceso contable tanto de la parte misional como de la parte administrativa el manual de políticas contables.

5. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

En relación con la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2018 se observan los avances.

- Se formuló plan de mejoramiento institucional y por procesos, donde se incluyeron acciones para subsanar las debilidades presentadas en el desarrollo de la Auditoría realizada al proceso de gestión financiera.
- Se actualizó procesos y procedimientos del área.
- Se depuro las conciliaciones bancarias.
- Los estados financieros se presentaron oportunamente ante la Contaduría General de la Nación.
- En virtud al principio de transparencia y en cumplimiento a las leyes aplicables en la materia, la entidad prepara la información financiera la cual es presentada a los funcionarios y a la comunidad en general y publicada en la página web.
- Se incluyo en el procedimiento de gestión financiera *"Realizar en caso de requerirse una reunión de preparación para el cierre mensual, con el fin de notificar las observaciones que surjan de la conciliación de la información a los responsables de la misma y establecer los compromisos para realizar los ajustes pertinentes y realizar el cierre contable oportuno, sujeto a cronograma de la Subdirección Administrativa y Financiera de Control Interno Disciplinario"*
- Se incluyo en el procedimiento de gestión financiera la disposición de los documentos electrónicos contables *"Efectuar mensualmente el cierre a través del aplicativo contable del Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad Imprimir en archivo electrónico formato PDF el libro diario y mayor y balances y se archivan en el equipo de cómputo del Técnico Operativo del área Contable. Estos documentos también están a disposición para consulta a través del Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad"*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

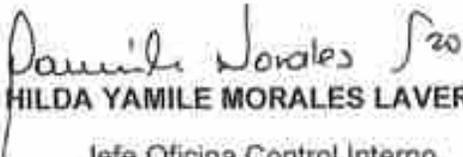
6. RECOMENDACIONES.

- Realizar acciones para incluir dentro de la estructura documental del proceso los documentos electrónicos contables en las tablas de retención documental.
- Continuar con acciones que propendan por el adecuado funcionamiento del aplicativo financiero de la Entidad.
- Publicar los estados financieros de forma mensual en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad.
- Otorgar importancia al trabajo en equipo, para que se comunique de forma acertada y oportuna la información de las diferentes dependencias al área de contable.

Se adjunta en el anexo No. 01 el cuestionario de evaluación de control interno contable 2019 aplicado al proceso de gestión financiera.

7. CONCLUSIÓN.

El Sistema de Control Interno Contable presenta un desempeño **EFICIENTE** no obstante, es necesario seguir con la mejora continua, priorizando la depuración de cuentas, clasificación, revelación y la sostenibilidad de la información contable y partidas conciliatorias, así como, la unificación y compatibilidad de los sistemas de información consiguendo la consolidación de la información de manera razonable, eficiente y eficaz, con el fin de seguir dando cumplimiento al Nuevo Marco Normativo Contable adoptado por la Contaduría General de Nación.


HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó		
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Elaboró		
Los <i>ambos</i> firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

ANEXO No. 01

1 ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				5.00
POLÍTICAS CONTABLES				
LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El manual de políticas contables se encuentra publicado en http://www.idep.edu.co/sites/default/files/MN_GF_14_01MANUAL_POLITICAS_IDEP_V2.pdf . El Manual de Políticas Contables se actualizó con la Resolución 120 del 28 de noviembre de 2019, se socializó a través de correo electrónico a todos los integrantes del Comité Técnico de	1.00	
SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se presentó el proyecto del Manual de Políticas Contables para comentarios por parte de los referentes técnicos de cada proceso y se aprobó por parte del Comité de Sostenibilidad Contable en el mes de noviembre de 2019.		
LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En el proceso de gestión contable se aplican las políticas establecidas en la Entidad.		
LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Para la formulación de las políticas contables se tuvo en cuenta la naturaleza jurídica de la Entidad de acuerdo a los lineamientos establecidos por parte de la Contaduría General de la Nación. Estas fueron actualizadas con el acompañamiento de un asesor externo.		
LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se documentaron de acuerdo a la naturaleza de la entidad y fueron detalladas en el Manual de Políticas Contables que fue objeto de revisión y actualización en el mes de noviembre de 2019.		
SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	A partir de los informes de la Contraloría y la Oficina de Control Interno se han formulado planes de mejoramiento en los que se ha incluido la actualización de los procesos procedimientos, formatos y guías que han permitido el mejoramiento de la calidad de la información. El Plan de Mejoramiento Institucional y de procesos se encuentran publicados en la página web http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PLAN%20DE%20MEJORAMIENTO%20AUDITORIA%202018%20%20PAD%202019.pdf .	1.00	
SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Los formatos y procedimientos se actualizan en conjunto con los funcionarios de contabilidad, tesorería y se encuentran publicados en la página web Maloca Aula SIG http://www.idep.edu.co/?q=content/gf-14-proceso-de-gest%3%83n-financiera#overlay-context=		
SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	En forma trimestral se reporta el avance de las acciones propuestas a la DAP. La OCI realiza seguimiento periódico a los Planes de mejoramiento. En el comité institucional de gestión y desempeño se presenta el avance y cumplimiento de los planes. Esta información se encuentra publicada en http://www.idep.edu.co/?q=content/plan-de-mejoramiento-por-procesos		
LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Está establecido mediante el procedimiento PRO-GF-14-11 Gestión Contable publicado en la página web http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PRO-GF-14-11_Gestion_Contable_V6.pdf , actualizado el 29/11/2019	1.00	
SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los formatos y procedimientos se actualizan en conjunto con los funcionarios de contabilidad, tesorería y se encuentran publicados en la página web Maloca Aula SIG http://www.idep.edu.co/?q=content/gf-14-proceso-de-gest%3%83n-financiera#overlay-context=		
SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Se encuentran definidos en el procedimiento de Gestión Contable PRO-GF-14-11 V. 7, en la columna documento soporte de la actividad. El procedimiento está publicado en la página Web del Instituto. http://www.idep.edu.co/?q=content/gf-14-proceso-de-gest%3%83n-financiera		

ANEXO No. 01

<p>EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?</p>	<p>SI</p>	<p>El proceso de gestión financiera tiene adoptado los procedimientos, planes, guías, formatos, manuales, instructivos los cuales detallan el paso a paso de las actividades necesarias para realizar el registro y control de la información contable, estos se encuentran publicados en sitio web de la entidad Mañoca Ajuá SIG fueron actualizados en la vigencia 2019 y se encuentran publicados en http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PRO-GF-14-11_Gestion_Contable_V6.pdf</p>		
<p>SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?</p>	<p>SI</p>	<p>En el sitio web de la entidad Mañoca Ajuá SIG se encuentra publicado procedimiento el GRF-11-03 INVENTARIO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO; así mismo dentro del manual de políticas contables hay un acápite para este aspecto. http://www.idep.edu.co/sites/default/files/CR-GRF-11-01-Caracterización_Gestión_Recursos_Elecciones_V5.pdf</p>	<p align="center">1.00</p>	
<p>SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?</p>	<p>SI</p>	<p>La funcionaria responsable del proceso fue quien documentó los aspectos correspondientes al proceso GRF-11 Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Ambientales en el mes de diciembre de 2019, se encuentra socializado en la página web en el link http://www.idep.edu.co/sites/default/files/CR-GRF-11-01-Caracterización_Gestión_Recursos_Físicos_V5.pdf</p>		
<p>SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?</p>	<p>SI</p>	<p>Con la circular 007 del 04 de octubre de 2019 se comunicó la toma física del inventario que se realizó en el mes de diciembre de 2019, el boletín de almacén detalla el total de los activos de la Entidad.</p>		
<p>SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?</p>	<p>SI</p>	<p>Si esta documentado en el Manual de Políticas Contables y en el Procedimiento de Conciliaciones Bancarias publicado en página web http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PRO-GF-14-06_Conciliaciones_bancarias_contables_V6.pdf</p>	<p align="center">1.00</p>	
<p>SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?</p>	<p>SI</p>	<p>El procedimiento es de conocimiento de los responsables de la información susceptible de conciliar. Se encuentra publicado en la página web del instituto se publica en la página web en el link http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PRO-GF-14-06_Conciliaciones_bancarias_contables_V6.pdf.</p>		
<p>SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?</p>	<p>SI</p>	<p>En el manual de funciones que se encuentra en el link http://www.idep.edu.co/sites/default/files/Manual_de_Funciones_Ajustado_2017.pdf se le asigna al Técnico Operativo de Contabilidad la función de realizar las conciliaciones mensuales. Se concilia mensualmente la información en los formatos FT-GF-14-16 Formato Conciliación Bancaria Contable, FT-GF-14-23 Formato Conciliación bancaria - Tesorería, FT-GF-14-25 Conciliación de almacén, FT-GF-14-26 Conciliación entre presupuesto, contabilidad y tesorería, T-GF-14-27 Conciliación de procesos judiciales; FT-GF-14-28 Conciliación balance de prueba Vs. Boletín almacén.</p>		
<p>SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?</p>	<p>SI</p>	<p>Se encuentran establecidos en el manual de funciones de la entidad, en los procesos, procedimientos e instructivos de la Entidad, que están publicados en la página Web en el link http://www.idep.edu.co/sites/default/files/Manual_de_Funciones_Ajustado_2017.pdf</p>	<p align="center">1.00</p>	
<p>SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?</p>	<p>SI</p>	<p>Los anteriores instrumentos se encuentra publicados en la página web de la Entidad y en ellos se detalla las actividades a realizarse en el proceso contable, así como los responsables de ejecutarlas.</p>		
<p>SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?</p>	<p>SI</p>	<p>Los anteriores instrumentos se encuentra publicados en la página web de la Entidad y en ellos se detalla las actividades a realizarse en el proceso contable, así como los responsables de ejecutarlas. Se verifica el cumplimiento a través de los ejercicios de auditoría adelantados por parte de la DCI.</p>		
<p>SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?</p>	<p>SI</p>	<p>El reporte de información contable se encuentra establecido por la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación y Dirección Distrital de Contabilidad.</p>	<p align="center">1.00</p>	

ANEXO No. 01

SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las directrices son de conocimiento de los funcionarios responsables.		
SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Durante la vigencia 2019 la información se ha presentado oportunamente atendiendo el cronograma de la Contaduría General de la Nación.		
EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El cierre contable se realiza al finalizar el período. La evidencia de estos cierres se pueden verificar a través del sistema de información administrativo y financiero – GOOBI y se encuentra establecido en el procedimiento Gestión Contable en el numeral 14 actualizado el 29/11/2019 el cual esta publicado en la pagina web del Instituto.	1.00	
SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos son de conocimientos de los funcionarios y se encuentra publicados en la página web de la Entidad. http://www.idep.edu.co/7q-content/gf-14-proceso-de-gest%3B3n-financiera%3B3n-contable		
SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Para la vigencia 2019 se realizó oportuno de la información financiera y se presento dentro de las fechas establecidas a los diferentes organismos de control.		
LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	El Procedimiento de Gestión Contable PRO-GF-14-11 en el numeral 11 y 12 documentas las actividades para se efectuar la conciliación mensual de saldos de operaciones recíprocas con la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC, respecto de los movimientos de la Cuenta Única Distrital - CUD y la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las demás entidades de derecho público, respecto de los movimientos u operaciones contables que se generen con las mismas.	1.00	
SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos son de conocimientos de los funcionarios y se encuentra publicados en la página web de la Entidad.		
SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se cumplen con las actividades allí descritas.		
SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Se tiene documentado en la Resolución 147 de 2018 con la cual se modifica el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y el procedimiento de gestión contable PRO-GF-14-11.	1.00	
SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Estos documentos son de conocimiento de los funcionarios y se encuentran publicados en la página web de la Entidad.		
EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Se realiza seguimiento a los compromisos en el comité de sostenibilidad financiera y contable y queda documentado en actas.		
EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	A través del comité de sostenibilidad financiera y contable trimestral y con Hacienda de forma mensual.		
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE				
RECONOCIMIENTO				
IDENTIFICACIÓN				
SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	En los procedimientos asociados al Proceso de Gestión Financiera los cuales se encuentran publicados en el sitio web Malanca Aula SIG	1.00	
LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se encuentra identificado en la caracterización del proceso.		
LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se encuentran identificación en la caracterización del proceso.		

ANEXO No. 01

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	En el sistema de información financiero y contable permite desagregar por terceros a nivel contable.	1.00	
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Se se miden a partir de la individualización cada tercero donde se evidencia las obligaciones y derechos de la Entidad.		
LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	El Sistema de Información Financiera permite la individualización de los derechos y obligaciones de la Entidad.		
PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se tomo como referencia la Resolución 533 de 2015 y demás normatividad contable que aplique a las entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.	1.00	
EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	La Entidad aplica las directrices impartidas por parte de la Contaduría General de la Nación, para la identificación de los hechos económicos.		
CLASIFICACIÓN				
SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se tuvo en cuenta la Resolución 620 de 2015 para el cargue de saldos iniciales y el reporte información a la Contaduría.	1.00	
SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	El catalogo de cuentas se encuentra ajustado a los lineamientos dispuestos en la Resolución 620 de 2015.		
SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los registros se encuentran desagregados por terceros a nivel contable.	1.00	
EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El catalogo de cuentas se encuentra ajustado a los lineamientos dispuestos en la Resolución 620 de 2015 y su clasificación se realiza acorde a los mismos.		
REGISTRO				
LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se registran las operaciones de manera cronologica atendiendo los sucesos de los hechos económicos y el principio de causalidad.	1.00	
SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se registran las operaciones de manera cronologica atendiendo los sucesos de los hechos económicos y el principio de causalidad.		
SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se registran las operaciones de manera cronologica atendiendo los sucesos de los hechos económicos y el principio de causalidad, el aplicativo general el consecutivo de manera automática.		
LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	El registro de los hechos económicos registrados en el la Entidad se encuentran debidamente soportados.	1.00	
SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los registros contables cuentan con soporte en medio físico y/o magnetico.		
SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los documentos se conservan por parte de cada área gestora de información de acuerdo con las T.R.D.		
PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se encuentran automatizados y parametrizados en el aplicativo financiero.	1.00	
LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se encuentran automatizados y parametrizados en el aplicativo financiero.		
LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Se encuentran automatizados y parametrizados en el aplicativo financiero.		

ANEXO No. 01

LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se encuentran automatizados y parametrizados en el aplicativo financiero	1.00	
LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Es un proceso que se encuentra automatizado en el aplicativo GOOBI.		
EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Se realizan conciliaciones con el fin de verificar la consistencia de la información y se ajusta de ser necesario.		
EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	A través de la conciliación mensual de la información que se realiza a partir del balance de prueba mensual y la información generada por las áreas que intervienen en el ciclo contable	1.00	
DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se realizan conciliaciones mensualmente con el fin de verificar con la consistencia de la información contable.		
LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros se encuentran actualizados y se guardan en formato PDF; la información corresponde a la transmitida a la Contaduría General de la Nación.		
MEDICIÓN INICIAL				
LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se aplica la normatividad correspondiente para la medición de los hechos económicos de la Entidad.	1.00	
LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Son de conocimiento de los funcionarios del área contable, a su vez durante la vigencia 2018 asistieron a varias capacitaciones con el fin de estar actualizados en los cambios normativos.		
LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Se aplica la normatividad correspondiente para la medición inicial y posterior de los hechos económicos de la Entidad.		
MEDICIÓN POSTERIOR				
SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Se aplica la normatividad y políticas contables correspondiente para la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los registros contables de la Entidad.	1.00	
LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Se aplica la normatividad y políticas contables correspondiente para la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los registros contables de la Entidad.		
LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se aplica la normatividad y políticas contables correspondiente para la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los registros contables de la Entidad.		
SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Para el cierre del ejercicio contable se verifican los indicios de los activos.		

ANEXO No. 01

SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se encuentran definidos en el manual de Políticas contables que estan acordes al marco normativo aplicable para la Entidad.	1.00	
LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se encuentran definidos en el manual de Políticas contables que estan acordes al marco normativo aplicable para la Entidad.		
SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Se identifican de acuerdo al manual de políticas contables y marco legal aplicable.		
SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se realiza de acuerdo al manual de políticas contables y marco legal aplicable.		
LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	A través de ajustes contables y registros que quedan en el Sistema Administrativo Financiero GOOBI.		
SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Se realizó y apoyo por asesores externos expertos en NIIF a través del contrato suscrito con la firma "AFP ASESORES", se presentó el respectivo informe que se llevo al comité de de sostenibilidad contable y sirvió como base para la actualización del manual.		
REVELACIÓN				
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS				
SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Es reportada oportunamente a la Contaduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República y demás órganos de control y usuarios de información, también se publica mensualmente en la página de la entidad en el link http://www.idep.edu.co/?q=search/node/estados%20financieros	1.00	
SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se encuentra documentado en el procedimiento de Gestión Contable, publicado en la página web del Instituto en el link http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PRO-GF-14-11%20Gesti%C3%B3n%20Contable%20V7.pdf		
SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se encuentra documentado en el procedimiento de Gestión Contable. Y publicado en la página web del Instituto en el link http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PRO-GF-14-11%20Gesti%C3%B3n%20Contable%20V7.pdf		
SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Se tiene en cuenta los estados financieros de la Entidad en caso de toma de decisiones. Esta información es socializada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.		
SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se publica la información de estados financieros en la página Web de la Entidad.		
LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se verifico por parte de la Oficina de Control Interno el contenido de los Estados Financieros con los saldos de los libros de contabilidad y estos son concordantes.	1.00	
SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En la conciliación mensual de la información que esta fundamentada en el procedimiento de Gestión Contable entre las áreas proveedoras de la información contable y el área de contabilidad, se verifica la información y valida antes de su publicación y reporte ante los organismos competentes.		
SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se cuenta con indicadores financieros y se encuentran publicados en la página de la entidad en el link http://www.idep.edu.co/?q=search/node/estado%20financieros	1.00	
LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad genera indicadores de liquidez y endeudamiento se publican en la página web.		
SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La entidad genera indicadores de liquidez y endeudamiento se publican en la página web, que se generan a partir del reporte de la información financiera.		
LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Se encuentra publicadas las notas a los estados financieros que brinda el detalle de las principales cuentas contables de la Entidad; éstas se realizan de conforme al Manual de Políticas Contables y se encuentran publicadas en la página web del Instituto y se encuentran publicadas en la página web en el link http://www.idep.edu.co/sites/default/files/Notas_contables_mens	1.00	

PP

ANEXO No. 01

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las notas contienen aspectos generales, bases de preparación para la información financiera, política y notas específicas, que revela información en el reconocimiento, medición revelación y presentación de la información financiera de la Entidad.		
EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas revelan con amplitud los hechos económicos ocurridos en la entidad y son comprensibles a los usuarios.		
EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las notas a los estados financieros referencian las variaciones más significativas presentadas en el ejercicio financiero y están acordes al Manual de la Entidad.		
LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas contienen aspectos generales, bases de preparación para la información financiera, política y notas específicas, que son publicadas en la página Web de la Entidad. http://www.idep.edu.co/?q=search/node/notas%20estados%20financieros		
SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información publicada en la página web de la Entidad coincide con la información reportada en la CGN.		
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS				
PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	En la rendición de cuentas del 2019 se presentó los resultados de la situación financiera de la Entidad; en virtud al principio de transparencia y en cumplimiento a las leyes aplicables en la materia, la entidad prepara la información financiera la cual es presentada a los funcionarios y a la comunidad en general y publicada en la página web del instituto.	1.00	
SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia y se publica en la página Web de la Entidad. La información publicada en la página web de la Entidad coincide con la información reportada en la CGN.		
SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	En la rendición de cuentas realizada en la Entidad en el mes de diciembre de 2018 la información fue socializada por el Subdirector Administrativo de la Entidad.		
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE				
EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Los riesgos del proceso contable se encuentran identificados en la matriz de riesgos de la entidad.	1.00	
SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Se realiza seguimiento al mapa de riesgos de la entidad por parte del responsable del proceso y verificación de la OC, los resultados se publican en la página web en el link: http://www.idep.edu.co/?q=search/node/mapa%20de%20riesgos		
SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se encuentran definidas en la Política de administración del riesgo de la Entidad y se encuentra publicada en http://www.idep.edu.co/?q=content/mic-03-proceso-de-mejoramiento-integral-y-continuo	1.00	
SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se monitorea la matriz de riesgos trimestralmente por parte del responsable del proceso y se reporta a la GAI, con seguimiento por parte de Control Interno.		
LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Durante el 2019 no se identificaron nuevos riesgos de índole contable.		
SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	En los procedimientos del proceso contable se actualizaron controles a algunas actividades.		

PP

ANEXO No. 01

SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se monitorea la matriz de riesgos trimestralmente por parte del responsable del proceso y se reporta a la OAP, con seguimiento por parte de Control Interno.		
LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios del área contable cuentan con perfiles y competencias adecuados para su ejecución. El contador público de la entidad se encuentra especializado en Revisoría fiscal y análisis financiero y cuenta con un técnico operativo en contaduría.	1.00	
LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios del proceso de gestión financiera están capacitados y actualizados; en el 2019 asistieron al seminario taller "Actualización en temas claves del marco normativo contable para entidades de gobierno de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación". Adicionalmente se asistió a otra jornada de capacitación programada por Talento Humano en coordinación Compensar en NIIF y a una jornada de actualización en normatividad tributaria distrital (RETEICA), así como de Código de Ética en la misma jornada dictada por la Junta Central de Contadores.		
DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se realiza un estudio para identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios de la Entidad. Adicionalmente participan en aquellos eventos que programa la Contaduría General de la Nación y otras Entidades.	1.00	
SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Se verifica y se mide a través de indicadores del PIC con sus respectivos indicadores de cumplimiento.		
SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Se verifica y se mide a través de indicadores del PIC con sus respectivos indicadores de cumplimiento.		

Fuente: Chip Contaduría General de la Nación - 2020.

PP

